

Medellín, 20/08/2021

EDICTO
LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La Sociedad **MOROCOTA GOLD S.A.S.**, con Nit. **900.318.545-3**, representada legalmente por el señor **JORGE LUIS ECHEVERRI OBREGÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **70.548.016**, o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **KIE-08021**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2021080002227 del 08 de junio de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO REQUERIR BAJO CASUAL DE CADUCIDAD a la Sociedad **MOROCOTA GOLD S.A.S.**, con Nit. **900.318.545-3**, representada legalmente por el señor **JORGE LUIS ECHEVERRI OBREGÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **70.548.016**, o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **KIE-08021**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **ORO, PLATINO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **GÓMEZ PLATA** de este Departamento, suscrito el 5 de octubre de 2010 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 04 de noviembre de 2011 bajo el código No. **KIE-08021**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto allegue:

- La Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental Vigente

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el literal f) del artículo 112 y el artículo 288 de la Ley 685 de 2001 y acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.



SC4887-1



ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR a la Sociedad **MOROCOTA GOLD S.A.S.**, con Nit. **900.318.545-3**, representada legalmente por el señor **JORGE LUIS ECHEVERRI OBREGÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **70.548.016**, o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **KIE-08021**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **ORO, PLATINO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **GÓMEZ PLATA** de este Departamento, suscrito el 5 de octubre de 2010 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 04 de noviembre de 2011 bajo el código No. **KIE-08021**, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto allegue:

- Presentación de los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de los Trimestres III, IV de 2019 y IV de 2020, con sus respectivos comprobantes de pago (si es el caso).

Lo anterior, so pena de iniciar el respectivo tramite sancionatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO: APROBAR dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera con placa **No. KIE-08021**, lo siguiente:

- La Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 42-43-101004764 emitida por Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 30/01/2020 hasta el 30/01/2021.
- Los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías para Mineral de Oro correspondiente a los trimestres I, II, III del año 2020.

ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero de la referencia el Concepto Técnico No. **2021020010594 del 05 de Marzo de 2021**.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín, el 08/06/2021



SC4887-1

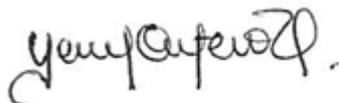


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsítio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-agosto>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 23 de agosto del 2021 a las 7:30 y se desfija el día 27 de agosto de 2021, a las 5:33 p.m.



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



SC4887-1